



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional

11280003-004-2008

Adquisición de: Papelería y Artículos de Oficina; Material de Limpieza; Material y Útiles de Impresión y Reproducción; Material y Útiles para Equipos y Bienes Informáticos; Material de Apoyo Informático; Refacciones, Accesorios y Herramientas; Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo; Utensilios para el Servicio de Alimentación; Materiales para la Construcción y Material Eléctrico y Electrónico.

Índice

Punto	Descripción	Página
1	Información general	4
2	Requisitos para participar en la Licitación	4
3	Documentos de licitación para todos los licitantes	5
4	Junta de aclaraciones	5
5	Plazo para la presentación de ofertas técnicas y económicas	5
6	Apertura de ofertas	6
7	Fallo	6
8	Firma del contrato	6
9	Causas de descalificación	8
10	Idioma de la ofertas	9
11	Precios de la oferta	9
12	Aclaración de ofertas	9
13	Criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación de los contratos	9
14	Fechas de entrega	10
15	Preparación de las ofertas técnicas y económicas	10
16	Facturación	14
17	Anticipos	14
18	Participación de los licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica	14
19	Precios	15
20	Prórrogas	15
21	Podrán asistir a los actos de esta Licitación	15
22	Venta de Bases	16
23	Costo de la preparación de ofertas	16
24	Modificación a la convocatoria y las Bases de licitación	16
25	Ofertas extemporáneas	16
26	Modificación y retiro de ofertas técnicas y económicas	16
27	Período de validez de la oferta	16
28	Derechos que se reserva la convocante durante el proceso de evaluación (cualitativo)	17
29	Criterios para declarar desierta la licitación	17
30	Cancelación de la licitación	17
31	Derecho de la convocante de modificar el monto de los bienes al momento de la adjudicación	17
32	Inconformidades	17
	Anexos	18-54
	Especificaciones técnicas.	Anexo 1
	Calendario de entregas.	Anexo 2
	Manifiesto de contar con facultades (datos de acreditamiento).	Anexo 3
	Documentos (documentación requerida).	Anexo 4
	Formato de propuesta económica.	Anexo 5
	Declaración de ausencia de impedimentos legales (manifiesto del artículo 50 de la LAASSP y 51 de la LOPSRM).	Anexo 6
	Declaración de no-inhabilitación (manifiesto de los artículos 31 y 60 de la LAASSP).	Anexo 7
	Manifiesto de conocimiento de bases.	Anexo 8
	Carta de integridad.	Anexo 9
	Manifiesto de aceptar el contenido y alcances de la convocatoria y bases por medios remotos de comunicación electrónica.	Anexo 10
	Declaración de discapacidad.	Anexo 11
	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Anexo 12
	Obligaciones fiscales.	Anexo 13
	Modelo de contrato.	Anexo 14
	Datos para facturar.	Anexo 15
	Certificación de cuenta Bancaria.	Anexo 16
	Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional.	Anexo 17
	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en las partidas relativas a papel y suministros para uso de oficina.	Anexo 18

El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora por medio de la Dirección de Administración y Finanzas y por conducto del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Búfalo No. 166, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal con teléfono 55-24-44-46 y 55-24-43-83, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, y 29 al 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 26 al 30 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública Nacional No. 11280003-000-2008 para la adquisición de: Papelería y Artículos de Oficina; Material de Limpieza; Útiles de Impresión y Reproducción; Material y Útiles para Equipos y Bienes Informáticos; Material de Apoyo Informativo; Refacciones, Accesorios y Herramientas; Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo; Utensilios para el Servicio de Alimentación; Materiales para la Construcción y Material Eléctrico y Electrónico.

B A S E S

CALENDARIO DE EVENTOS

Todas las reuniones se llevarán a cabo en la Aula 1 de las oficinas del Instituto, ubicadas en Búfalo No. 172, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal.

ACTO	DIA	HORA
Publicación de pre-bases	23 de julio de 2008	
Publicación de la convocatoria	24 de julio de 2008	
Fecha limite de compra de bases	1 de agosto de 2008	12:00 hrs.
Aclaración a las bases (optativa)	1 de agosto de 2008	10:00 hrs.
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas	8 de agosto de 2008	10:00 hrs.
Fallo de licitación	15 de agosto de 2008	10:00 hrs.

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	Persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Convocante:	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
OIC:	Órgano Interno de Control

1 INFORMACIÓN GENERAL:

Para esta licitación sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes y/o servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir cumplan con los requisitos establecidos en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditamiento del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 12 de julio del 2004 y el 4 de enero del 2007, en el que se permite un porcentaje menor al 50% de contenido nacional; dicho porcentaje podrá ser verificado por la Convocante, de conformidad con lo indicado en el propio Acuerdo.

Para este efecto, deben presentar un escrito conjunto, dentro del sobre que contenga la propuesta, en el que el licitante y el fabricante de los bienes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y que entregarán serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido por la regla cuarta del citado Acuerdo. El manifiesto indicado podrá presentarse en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 17**.

Las presentes bases tienen por objeto la adquisición de: Papelería y Artículos de Oficina; Material de Limpieza; Material y Útiles de Impresión y Reproducción; Material y Útiles para Equipos y Bienes Informáticos; Material de Apoyo Informativo; Refacciones, Accesorios y Herramientas; Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo; Utensilios para el Servicio de Alimentación; Materiales para la Construcción y Material Eléctrico y Electrónico, cuyas características específicas, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **Anexo 1**, el cual forma parte integrante de las bases, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo.

En esta licitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo.

Los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto del 2000.

La Convocante no prevé la modalidad de ofertas subcuentas de descuentos contemplada en el artículo 35, último párrafo de la LAASSP.

El contrato será otorgado a partir de un concurso que permita seleccionar la propuesta que mejor responda a las necesidades particulares de la Convocante.

Una vez hecha la evaluación, el contrato se adjudicará a la persona física y/o moral que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Estas bases de licitación están fundamentadas en La LAASSP y su Reglamento.

2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a) Adquirir las bases de licitación.
- b) Acreditar su personalidad presentando debidamente llenado el formato del **Anexo 3**.
- c) No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas ó morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 30 fracción III del Reglamento de la Ley de la materia, será requisito el que los licitantes entreguen una declaración escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV (incluyendo los supuestos de los incisos A), B) y C), 60 penúltimo párrafo (**Anexo 7**) y 50 (**Anexo 6**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- d) Cada licitante debe presentar su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases y cumplir con todos y cada uno de los requisitos plasmados en las mismas, por lo que ninguna de las condiciones aquí contenidas podrán ser negociadas.
- e) Solo podrán presentar una proposición por licitación; asimismo, deberán entregar junto con el sobre cerrado, copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- f) En el caso de la adquisición de papel para impresión y fotocopiado, los licitantes deberán presentar una carta en donde se declare bajo protesta de decir verdad, que el papel cumple con las características I y II del lineamiento tercero de los Lineamientos Generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2007. (Anexo 18)

3 DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES

En las bases del concurso constarán los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria, los documentos de licitación incluyen los siguientes:

- a. Propuesta Técnica (**Anexo 1**)
- b. Documentación requerida (**Anexo 4**)
- c. Propuesta Económica (**Anexo 5**)

El licitante deberá examinar cada una de las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de licitación. Si el licitante omite suministrar toda o parte de la información requerida en los documentos de licitación, el riesgo será a su cargo y el resultado podrá ser el desecho de su oferta.

4 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevara a cabo el **día 1 de agosto de 2008** a las 10:00 horas, en el Aula 1 de las Oficinas de la Convocante ubicadas en calle Búfalo no. 172, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., los licitantes que deseen alguna aclaración deberán presentar su cuestionario vía correo electrónico a **licitaciones@mora.edu.mx**, atención de **C. I. EDDGAR PRADO SÁNCHEZ**, así como copia del recibo de pago de las bases dos (2) días hábiles antes de la fecha citada para que la Convocante este en condiciones de dar respuesta a todas sus preguntas.

El acta que resulte de esta reunión contendrá los cuestionamientos formulados por los licitantes así como las respuestas de la Convocante, entregando una copia de la misma a los licitantes. En caso de que algún licitante presente el cuestionario y el original del recibo de pago de las bases el mismo día de la reunión, la convocante se reserva el derecho de dar respuesta. La asistencia a esta junta es opcional.

5 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La recepción de ofertas técnicas y económicas, así como la recepción de la documentación legal, y la apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **8 de agosto de 2008**, a las 10:00 hrs. en la Aula 1, en las instalaciones de la Convocante, Calle Búfalo no. 172, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

En términos del artículo 33 de la LAASSP la Convocante por razones justificadas, podrá prórrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y

obligaciones de la Convocante y de los licitantes que existieren en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

6 APERTURA DE OFERTAS

Este acto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 35, fracciones I, II, III y IV de la LAASSP, la convocante abrirá las ofertas técnicas y económicas el **día 8 de agosto de 2008, a las 10:00 hrs.** en el Aula 1 de las instalaciones de la convocante, ubicadas en Calle Búfalo no. 172, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
- II.** Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas;
- III.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, y
- IV.** En el acta a que se refiere la fracción anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no se hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

7 FALLO

Conforme al artículo 37 de la LAASP la convocante dará a conocer el fallo de la licitación el día **15 de agosto de 2008** por escrito a cada uno de los licitantes proporcionando a partir de esta fecha y en un plazo máximo de cinco días naturales a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Asimismo, la Convocante colocará anuncios en áreas públicas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, indicando la resolución adoptada en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, con excepción de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley.

La Convocante podrá diferir la fecha de fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción IV de la LAASSP.

Los licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se les requiera en términos de lo dispuesto en el artículo 68-A del Reglamento de la Ley.

8 FIRMA DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el licitante al que se le haya adjudicado el mismo, deberá presentar la respuesta generada por el sistema electrónico,

referente a la carta 32-D, en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con el numeral 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008. **(Anexo 13)**

Contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16. *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:*

I. *Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. *Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"*

2. *Contar con clave CIEC*

3. *En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:*

a. *Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.*

b. *Nombre y RFC del representante legal, en su caso.*

c. *Monto total del contrato.*

d. *Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.*

e. *Número de licitación o concurso.*

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

a) *Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.*

b) *Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.*

c) *Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.*

d) *Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.*

e) *En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*

5. *En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.*

II. *La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.*

III. *En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste*

contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2008 II.2.1.9., (RMF 2007 2.1.16.)

Una vez que se le notifique al licitante seleccionado que su oferta ha sido aprobada, se le enviará el contrato y conforme al artículo 46 de la LAASSP tendrá veinte días naturales a partir del momento que lo reciba para firmarlo y devolverlo a la convocante. Si el licitante ganador no firmare el contrato, se le aplicará lo estipulado en los artículos 59 y 60 de la Ley y la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36, en su último párrafo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

9 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Será causa de descalificación cuando:

- a) Exista el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Exista la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes.
- c) Cuando la información que presentare resultara falsa, incorrecta ó haya actuado con dolo o mala fé.
- d) Incurra en actos, prácticas u omisiones que lesionen el interés general o los de la economía nacional.

- e) Haya aceptado, pedido o firmado contratos en contravención a lo establecido por la Ley, por causas que le fuesen imputables.
- f) Se declare incapacitado legalmente para celebrar actos o contratos de acuerdo a la Ley antes citada.
- g) Presente sus propuestas después de la hora y fecha convenida.
- h) No cumpla con los requisitos técnicos señalados en el **Anexo 1**.
- i) Que no presente alguno de los documentos solicitados en los **Anexos 4 y 5**.
- j) No cumpla con los requisitos señaladas en los criterios de adjudicación.
- k) No será causa de descalificación el que un licitante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado la propuesta a tiempo y en los términos establecidos en las bases de licitación.
- l) Que se encuentre inhabilitados para participar en licitaciones por la SFP .

La convocante por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esta determinación.

10 IDIOMA DE LAS OFERTAS

La oferta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella, deberá redactarse en idioma español y las cifras deberán ser en moneda nacional. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al idioma español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta.

11 PRECIOS DE LA OFERTA

Los precios cotizados por el licitante serán de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 1**. No se consideran las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables.

El importe de la proposición económica será en moneda nacional y no deberá incluir el impuesto al valor agregado, pero el licitante deberá desglosarlo.

El licitante deberá cotizar necesariamente en moneda nacional.

12 ACLARACIÓN DE OFERTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la convocante podrá a su discreción, solicitar a cualquier licitante que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

13 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Considerando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, calidad, objetividad y precisión, la convocante al hacer la evaluación de las propuestas, verificará que cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación y adjudicará los bienes objeto de la licitación por subpartidas, y al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, verificando su capacidad instalada y la experiencia de su personal a cargo.

Los criterios de selección serán los siguientes:

Las propuestas que posterior a ese análisis, que cumplen con la totalidad de lo solicitado, serán consideradas como solventes y pasaran a la siguiente etapa.

Se adjudicará el contrato a aquel licitante que ofrezca las mejores condiciones y el precio solvente más bajo. La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.

Si resultare que 2 o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En términos de lo dispuesto en el artículo 14, párrafo segundo de la Ley y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más licitantes cumplan con los requisitos y exista un empate en el precio, se adjudicará al licitante que cuente con personal con discapacidad en una proporción no menor del 5% (cinco por ciento) del total de su planta, con una antigüedad no menor de 6 (seis) meses previo a la licitación antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de no ser así, se llevará a cabo un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante, en el mismo acto de fallo, que consiste en depositar en una urna un boleto por cada propuesta empatada, en la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En este caso, como el fallo no será celebrado mediante junta pública, se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas (según se describe en el Anexo 1 técnico de estas bases), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios profesionales que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 técnico de estas bases, sin indicar costo.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Se revisarán y analizarán las propuestas presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1**. Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas y se emitirá dictamen técnico.

La determinación de los licitantes ganadores se hará con base en el resultado de las tablas comparativas y dictamen administrativo, técnico y económico elaborado para el caso.

14 FECHAS DE ENTREGA

Las partidas adjudicadas se entregarán del **25 al 29 de agosto de 2008**, conforme lo precisa el **Anexo 2**, en el almacén general ubicado en Búfalo No. 166, Col. del Valle, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA

El licitante ganador deberá entregar los bienes materia de éstas bases, en la fecha específica señalada en el **Anexo 2**, el cual se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra.

15 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

El licitante preparará su oferta técnica y económica atendiendo a lo siguiente;

1. La oferta será en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y firmada por el representante legal del licitante en todas las páginas de la oferta, de lo contrario se desechará la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la LAASSP.
2. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen las ofertas. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de oferta, salvo las aritméticas.

DEL SOBRE

El sobre que contenga sus propuestas deberán contener la siguiente información;

- 1) Estar dirigidos a la Convocante a la siguiente dirección: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, calle Búfalo no. 166, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, e indicarán el nombre, número y descripción del concurso, así como el tipo de sobre de que se trata, y la(s) partida(s) en la(s) que participa.
- 2) Adicional a lo anterior, el sobre indicará el nombre y dirección del licitante a efecto de que sea posible devolverle las ofertas sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- 3) El sobre deberá estar debidamente cerrado y cumplir con los requisitos indicados en este punto. En caso contrario la Convocante podrá rechazar el sobre y no tendrá responsabilidad alguna respecto de documentos extraviados de la oferta presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL

El licitante deberá presentar un (1) sobre conteniendo toda la documentación solicitada (propuesta técnica y económica), ya sea por entrega personal, por correo, mensajería o electrónicamente, el día señalado para la Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas. El sobre contendrá lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA

Se van a colocar originales y copias simples de la documentación señalada en el **Anexo 4** y los documentos de la oferta técnica de acuerdo al **Anexo 1**, así como los documentos de la oferta económica de acuerdo al **Anexo 5**, y deberán tener las leyendas de "Propuesta Técnica" o "Propuesta Económica" según corresponda.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, en la presentación de proposiciones conjuntas se deberá cumplir con lo siguiente:

Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los licitantes deberán entregar:

11.1 Aspectos legales

- a) Copia del comprobante de compra de las bases de esta licitación, expedido por el sistema COMPRANET debidamente requisitado, con el sello de la institución bancaria donde fueron pagadas, o recibo emitido por la Convocante, a fin de poder participar en el proceso de licitación, para los licitantes de medios remotos de comunicación electrónica, la Convocante verificará el pago correspondiente, a través de los sistemas que tiene establecidos la SFP Presentar formato debidamente requisitado conforme al **Anexo 3**, en cumplimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997. Original y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal;
- b) Manifiestar por escrito "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos. **Anexo 6**
- c) Manifiestar por escrito "Bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 31, fracción XXIV y 60 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos **Anexo 7**;
- d) Manifiestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones. **Anexo 8**.
- e) Los participantes que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incluir en su propuesta, una declaración en la que manifiesten que aceptan el contenido y alcances de la convocatoria y bases. Anexo 10
- f) El licitante participante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **Anexo 9**.
- g) De ser el caso, escrito para ser considerado en el supuesto previsto por el Artículo 14 de la LAASSP, acompañándolo de copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que compruebe que es persona física con discapacidad o que es una persona que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; **Anexo 11** (La omisión de este documento no será motivo de descalificación).
- h) Las personas físicas deberán presentar original y copia del alta ante la SHCP.
- i) Escrito de respaldo del distribuidor mayorista en el cual se garantice la originalidad de los bienes propuestos, no debiendo ser estos manufacturados o reciclados, en caso de defectos de fabricación de refacciones, deberá hacer el cambio por otro de iguales características físicas del bien, presentando la garantía del fabricante original, cuya vigencia será a partir de la fecha en que se entrega, el cual deberá ser firmado por el representante legal.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesta que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, cuentan con un grado de integración nacional de por lo menos el 50%. **Anexo 17**.

- k) Escrito bajo protesta decir verdad, que el papel para uso de oficina que se surtirá cuenta con un mínimo del 50% de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos de blanqueado libre de cloro. Asimismo, deberá cumplir con la norma NOM-050-SCFI-2004, información comercial-etiquetado general de productos, la cual permite verificar la veracidad de las características del tipo de fibras y el proceso de blanqueado del producto, en su etiqueta, empaque, envase o embalaje. Lo anterior en cumplimiento con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LAASP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2007, Circular que contiene los lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2007. **Anexo 18.**

Los documentos solicitados deberán presentarse en papel membretado del licitante.

11.2 Aspectos Administrativos

- a) Currículum vitae del licitante.
b) Escrito en el que el licitante en caso de ser ganador, se compromete en su momento a cumplir con el suministro solicitado en el **Anexo 1** en tiempo y forma.

11.3 Aspectos Técnicos

Presentarán en original su propuesta técnica, sin precios en idioma español, señalando la descripción completa solicitada en el **Anexo 1**.

El documento solicitado anteriormente deberá presentarse en papel membretado del licitante, cabe señalar que sólo podrán presentar una proposición por licitación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 31, fracción IV y 35, fracciones I y III de la LAASSP, el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados, en virtud de que afecta la solvencia de la propuesta, será motivo de descalificación de sus propuestas, asentándose en el acta correspondiente que sea levantada en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, y los motivos concretos de incumplimiento.

11.4 Aspectos Económicos

Precios, Impuestos y Derechos, anticipos y prórrogas

EXAMEN PREELIMINAR

La Convocante examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las ofertas están en orden.

Si la Convocante determina que la oferta no se ajusta en lo sustancial a los documentos de licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el licitante.

La Convocante no tomará en consideración errores menores de forma u omisiones establecidas en la oferta, siempre y cuando dicha oferta no se aparte significativamente de los documentos de licitación y que no se afecte la posición relativa de otro licitante.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.

16 FACTURACIÓN

El proveedor deberá facturar en moneda nacional, cumpliendo con todos los requisitos fiscales en vigor, el pago se realizará como plazo máximo a los veinte días naturales después de recibir la factura.

En aquellas facturas con errores y/o deficiencias "La Entidad", dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "El Proveedor" de la deficiencia a corregir, con el objeto de que la factura sea pagada conforme lo dispuesto en el párrafo anterior.

IMPUESTOS Y DERECHOS

El licitante ganador, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por la compra de los bienes. La convocante únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; y en su caso aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con la legislación aplicable a la materia.

Tratándose de personas físicas la convocante efectuará la retención del I.V.A., en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

17 ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

18 PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

El licitante a su elección, podrá enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

Los licitantes que opten por este medio, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de Compranet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la (SFP). En dicha información quedarán comprendidas la propuesta técnica y económica; la documentación distinta a éstas y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requiera la convocante.
- b) Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y del acta que se levante con motivo de la licitación en la que participan, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de Compranet, a más tardar al día hábil siguiente al que se celebre el acto.

f) Consentirán que será motivo de que la SFP invalide su certificado digital cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones Compranet.

Para la elaboración y envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación los licitantes deberán observar lo siguiente:

g) Será requisito indispensable que las bases de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide Compranet.

h) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura.

i) La SFP a través de Compranet, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.

j) Cada una de las páginas que integran las propuestas deberán identificarse, preferentemente, con los siguientes datos del licitante: R.F.C., No. de licitación, y No. de página. Dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.

k) La documentación que conforman las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral 6 de estas bases, en cualquiera de los formatos siguientes: Word (.doc), Excel (.xls), Acrobat Reader (.pdf). Asimismo deberán compactarse en formato WinZip (.exe).

l) Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la SFP.

m) Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, mediante el programa informático Compranet que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónico.

El que los licitantes opten por utilizar medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

19 PRECIOS

- a) La propuesta económica deberá contener lo siguiente: el costo por renglón sin considerar el impuesto al valor agregado, el subtotal, IVA y total por partida.
- b) Escrito manifestando que los precios de su oferta serán fijos durante la vigencia del contrato.
- c) Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional.

20 PRÓRROGAS

Para el caso de atraso en la prestación del suministro de bienes por causas atribuibles al proveedor, a petición por escrito del interesado y de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento, la convocante podrá otorgar la prórroga por una sola vez a la fecha de cumplimiento sin que se haga acreedor a la aplicación de las penas convencionales previamente pactadas; lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 31 fracción XX de la LAASSP.

21 PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN:

- a. Los representantes de los licitantes debidamente acreditados, quienes tendrán derecho a voz.
- b. Cámaras, Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como Invitados y publico en general, quienes deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el proceso de la licitación.

22 VENTA DE BASES:

El costo de estas bases en las oficinas de la convocante será de \$1,100.00 (Mil cien pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, el pago se realizará en la Caja General de la convocante, en Calle Búfalo no. 172, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, con horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, mediante cheque certificado o de caja a nombre del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA. Las bases estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Búfalo no. 166, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal con horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o en COMPRANET a partir de la publicación de la convocatoria. El costo de las Bases en COMPRANET será de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

23 COSTO DE LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La convocante no devolverá dichos costos, salvo que sea por causas imputables a la misma, para lo cual se aplicará lo establecido en el artículo 65 del Reglamento.

24 MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación cuando menos con 6 días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones.

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

En el caso de las bases de licitación, se publicará un aviso a través de la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, a fin de que los interesados concurren ante la convocante para conocer, de manera específica, la o las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere el párrafo anterior, cuando las modificaciones se deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que a más tardar dentro del plazo de 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes.

Independientemente de lo anteriormente estipulado, todos los licitantes serán notificados por escrito, mediante fax, correo electrónico o vía telefónica de las enmiendas.

25 OFERTAS EXTEMPORÁNEAS

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases. Las ofertas que reciba la convocante extemporáneamente serán devueltas al licitante sin abrir.

26 MODIFICACIÓN Y RETIRO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El licitante podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada a condición de que la Convocante reciba antes de que venza el plazo fijado para el inicio del acto de apertura de ofertas una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta, para lo cual deberá presentar una nueva propuesta o manifestando por escrito el retiro de la oferta.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de apertura de ofertas.

No se podrán retirar ofertas entre el vencimiento del plazo para el inicio del acto de apertura de ofertas y la expiración del periodo de vigencia especificado por el licitante en el formulario de oferta. El licitante que retire su oferta durante dicho intervalo se le aplicará lo estipulado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de ofertas establecida por la convocante. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido podrá ser rechazada por la convocante por no ajustarse a los documentos de licitación.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito ó vía fax. El licitante podrá negarse a la solicitud y no se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga, ni modifiquen su oferta.

28 DERECHOS QUE SE RESERVA LA CONVOCANTE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN (CUALITATIVO)

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

29 CRITERIOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.

30 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Convocante procederá a cancelar la licitación, haciéndolo del conocimiento de los licitantes, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando ningún licitante hubiere adquirido las bases.
- c. Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre los participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o si se comprueba la existencia de irregularidades.

31 DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR EL PLAZO O VOLUMEN DE LOS BIENES POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de hasta un 20% en el plazo ó volumen de los bienes, cuya entrega se realice de manera continua y reiterada, dentro de la vigencia del contrato.

32 INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podría interponerse inconformidad ante la SFP o ante el OIC en la Entidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Los licitantes que opten por presentar inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida 2101

Papelería y Artículos de Oficina

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	ARILLO NEGRO 1/2" DE PLASTICO PARA 80 HOJAS GBC	PIEZA	75
2	ARILLO NEGRO 5/8" DE PLASTICO PARA 110 HOJAS GBC	PIEZA	75
3	ARILLO NEGRO 1" DE PLASTICO PARA 200 HOJAS GBC	PIEZA	50
4	ARILLO NEGRO 1 3/4" DE PLASTICO PARA 340 HOJAS GBC	PIEZA	25
5	AGENDA DE ESCRITORIO TIPO PIEL FORTEC	PIEZA	50
6	BROCHE P/ARCHIVO LATONADO 8 cm. CAJA/50 BACO	CAJA	50
7	CAJA PLASTICA BLANCA MOD. ARCHIVO TAMAÑO OFICIO 38X50X26.5 EMPACK	PIEZA	450
8	CALENDARIO PARA ESCRITORIO AÑO 2009 PRINTAFORM	PIEZA	60
9	CARPETA CARTA BLANCA DE 1" 3 ARGOLLAS HERRAJE `O` MOD. PO137 WILSON JONES	PIEZA	150
10	CARPETA CARTA BLANCA DE 3" TRES ARGOLLAS HERRAJE `O` MOD. PO144 WILSON JONES	PIEZA	150
11	CHINCHETA PINS DE COLORES CABEZA DE PLASTICO CAJA CON 100 PIEZAS MOD. P1167 ACCO	CAJA	40
12	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 mm X 150 M MOD. 231282 TUK	PIEZA	150
13	CLIP CUADRADITO No. 1 CAJA C/100 CLIPS BACO	CAJA	220
14	CLIP CUADRADITO No. 2 CAJA C/100 CLIPS BACO	CAJA	100
15	CLIP GIGANTE No. 1 TIPO MARIPOSA CAJA C/12 PZAS. BACO	CAJA	50
16	CLIP GIGANTE No. 2 TIPO MARIPOSA CAJA C/50 PZAS. BACO	CAJA	50
17	CLIP REVERSIBLE NEGRO 19mm. P/90 HOJAS CAJA C/12 ACCO	CAJA	50
18	CLIP REVERSIBLE NEGRO 32mm. P/140 HOJAS CAJA C/12 ACCO	CAJA	50
19	CLIP REVERSIBLE NEGRO 50mm. P/225 HOJAS CAJA C/12 ACCO	CAJA	30
20	COJIN PARA SELLO DE PLASTICO No.1 AZOR	PIEZA	20
21	CORRECTOR LIQUIDO 20ml BIC RAPID	PIEZA	150
22	CORRECTOR TIPO PLUMA DE 8 ml. PUNTO FINO BIC SHAKE 'N SQUEEZE	PIEZA	150
23	CUADERNO FORMA FRANCESA C/ESPIRAL CUADRO GRANDE 100 HJS. NORMA JEAN BOOK C7	PIEZA	150
24	CUTTER ESTÁNDAR MANGO DE PLASTICO CON ALMA DE METAL OLFA MODEL A	PIEZA	60
25	DESENGRAPADORA CUERPO DE ACERO Y PLASTICO STANDARD ACME MOD. 851	PIEZA	50
26	DIRECTORIO TELEFONICO DE PIEL PARA ESCRITORIO	PIEZA	30

27	ENGRAPADORA DE GOLPE CROMADA MOD. 400 PILOT	PIEZA	30
28	ENGRAPADORA H-900XD43 NEGRO MOD. PD360 SWINGLINE	PIEZA	2
29	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA FILE SOBRE C/280 JANEL	SOBRE	60
30	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 5000 SOBRE C/84 JANEL	PAQUETE	50
31	FOLDER CARTA CREMA CAJA/100 PZAS. ECONOFILE	CAJA	100
32	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA VERDE TRADICIONAL CAJA C/25 PIEZAS BACOFLEX	CAJA	16
33	GOMA DE MIGAJON PELIKAN M-20	PIEZA	200
34	GRAPA DE USO PESADO 3/8" P/60 HOJAS CAJA C/1000 STANLEY BOSTITCH MOD. SB353/8-1M	CAJA	10
35	LAPIZ No. 2 MEDIANO DE GRAFITO BEROL MIRADO	PIEZA	1,000
36	LAPIZ ADHESIVO 10 GRS. PRITT	PIEZA	700
37	LAPICERO PORTAMINAS 0.5 mm SOFT SIDER BARRIL DE PLASTICO CON GRIP BIC	PIEZA	150
38	LIGA DE HULE MOD. 18 CAJA/100 GRS. LEON	CAJA	40
39	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DE CINCEL, BARRIL DE ALUMINIO TINTA NEGRA ESTERBROOK BEROL	PIEZA	120
40	MARCATEXTOS TINTA AMARILLA PELIKAN MOD. 714	PIEZA	200
41	MARCATEXTOS TINTA ROSA PELIKAN MOD. 714	PIEZA	100
42	MARCATEXTOS TINTA VERDE PELIKAN MOD. 714	PIEZA	200
43	NAVAJA PARA CUTTER (REPUESTO) ESTANDAR TUBO C/10 AB-10 OLFA	TUBO	30
44	PAPEL BOND CARTA 36 KG. CAJA/5000 HOJAS	CAJA	150
45	PAPEL CARBON CARTA PAQ./ 100 HOJAS PELIKAN	PAQUETE	10
46	PERFORADORA LAMINA DE ACERO TRES PERFORACIONES MOD. 300 GRIS PEGASO	PIEZA	5
47	PERFORADORA 2 PERFORACIONES DE 8 CMS. DE SEPARACION MOD. 800 PEGASO	PIEZA	5
48	PLUMA BOLIGRAFO TINTA NEGRO BIC DIAMANTE FINO	PIEZA	300
49	PLUMA BOLIGRAFO RETRACTIL PUNTO MEDIANO TINTA NEGRO BIC ATLANTIS	PIEZA	600
50	PLUMA BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJO TEC WEAREVER	PIEZA	120
51	BOLIGRAFO TINTA DE GEL NEGRA PENTEL SUNBURST PUNTO MEDIANO	PIEZA	500
52	BOLIGRAFO TINTA DE GEL ROJA PENTEL SUNBURST PUNTO MEDIANO	PIEZA	100
53	DESPACHADOR PARA CINTA ADHESIVA MOD. HB-900 NEGRO	PIEZA	20
54	NOTAS AUTOADHERIBLES 3" X 3" COLORES NEÓN PAQUETE C/5 MOD. 2072 POST-IT 3M	PAQUETE	100
55	MINI BANDERITAS CON DESPACHADOR PAQUETE C/96 MOD. 684-ARR4 POST-IT 3M	PAQUETE	200
56	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA LEFORT PEGASO VERDE TRADICIONAL	PIEZA	400
57	REGLA METALICA 30 cms. MOD. RAS-30 PILOT	PIEZA	40
58	SEPARADOR DE PLASTICO CARTA BOLSA C/5 MOD. SK-10 ACCO	JUEGO	200
59	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA 3 ORIFICIOS MOD. A 360 KINERA	PIEZA	5,000

60	INDICES SEPARADORES MULTIDEX T/C BASICO 5 DIVISIONES CEJAS MULTICOLOR WILSON JONES	MOD. PO442	JUEGO	300
61	INDICES SEPARADORES MULTIDEX T/C BASICO 10 DIVISIONES CEJAS MULTI COLOR WILSON JONES	MOD. PO444	JUEGO	300
62	INDICES SEPARADORES MULTIDEX T/C BASICO 12 DIVISIONES CEJAS MULTI COLOR WILSON JONES	MOD. PO445	JUEGO	100
63	SOBRE TIPO BOLSA MANILA 60 KG. 19 X 26 CM. SOLAPA ENGOMADA COLOR ANTE NASSA		PIEZA	1,500
64	SOBRE TIPO BOLSA MANILA 60 KG. 23 X 30 CM. SOLAPA ENGOMADA COLOR ANTE NASSA		PIEZA	1,000
65	SOBRE TIPO BOLSA MANILA 90 KG. 30 X 39 CM. SOLAPA ENGOMADA COLOR ANTE NASSA		PIEZA	1,000
66	SOBRE TIPO BOLSA MANILA 60 KG. 24 X 34 CM. SOLAPA ENGOMADA COLOR ANTE NASSA		PIEZA	1,000
67	SOBRE TIPO BOLSA MANILA CON RONDANA E HILO 26 X 34 CM. COLOR ANTE NASSA		PIEZA	1,000
68	SOBRE COIN No.5 P/NOMINA 8.8 X 16.4 cms COLOR ANTE NASSA		PIEZA	500
69	TARJETA BRISTOL BLANCA 5 X 8" PAQ./100		PAQUETE	50
70	TIJERA DE COSTURA 6" BARRILITO		PIEZA	30
71	TIJERA DE COSTURA 7" BARRILITO		PIEZA	20
72	SOLICITUD DE PAPELERIA Y ART.DE CONSUMO TAMAÑO CARTA		BLOCK	20
73	SOLICITUD DE LIBROS MEDIA CARTA		BLOCK	10
74	VALE DE CAJA MEDIA CARTA		BLOCK	20
75	SOLICITUD DE PAGO TAMAÑO CARTA		BLOCK	80
76	ETIQUETA ADHESIVA SEPIA CON LOGOTIPO		PIEZA	1,500
77	PAPEL BOND MEMBRETADO CARTA DE 50 KGS.		HOJA	10,000
78	REPORTE DE INASISTENCIA MEDIA CARTA		BLOCK	30
79	SOLICITUD DE PAGO DE VIATICOS Y GASTOS TAMAÑO CARTA		BLOCK	30
80	SOLICITUD DE PAGO TIEMPO EXTRA MEDIA CARTA		BLOCK	20
81	SOLICITUD SERVICIO DE MENSAJERÍA MEDIA CARTA		BLOCK	20
82	SOLICITUD DE FOTOCOPIAS 1/4 DE CARTA		BLOCK	70
83	SOBRE ORDINARIO BOND SOLAPA ENGOMADA MEMBRETADO OFICIO		PIEZA	2,000
84	SOBRE TIPO BOLSA CREMA T/CARTA IMPRESO		PIEZA	1,000

**Partida 2102
Artículos de Limpieza y Aseo**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	AROMATIZANTE CLICK SPRAY (1 APARATO C/1 REPUESTO 8.5 G.) AIR WICK WIZARD AROMA VARIADO	JUEGO	100
2	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL CON VALVULA DOSIFICADORA DE 170 G. GEL KLEEN FRAGANCIA VARIADA	PIEZA	60
3	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS CON AMONIA-D DE 650 ML. WINDEX JOHNSON CON ATOMIZADOR	PIEZA	250
4	BOLSA DE PLASTICO DE 60 X 90 Cms. CALIBRE 200 COLOR NEGRO	KILO	150
5	BOLSA DE PLASTICO DE 40 X 60 CMS.	KILO	100
6	COLORO DE 950 ML CLORALEX	PIEZA	300
7	CUBETA DE PLASTICO 16 LT. CUPLASA REFORZADA	PIEZA	50
8	DESODORANTE SANITARIO EN PASTILLA CON CANASTILLA Y 1 REPUESTO DE 35 GR. HARPIC AROMA VARIADO	PIEZA	300
9	ESCOBA DE MIJO 7 HILOS DE 7 KG.	PIEZA	50
10	ESCOBA DE VINIL (TIPO CEPILLO)	PIEZA	50
11	FIBRA LIMPIADORA VERDE P-96 SCOTCH BRITE 3M	PIEZA	200
12	FRANELA GRIS EN ROLLO DE 50 CMS. DE ANCHO, 25 MTS. LARGO CARPE	METRO	100
13	GUANTES DE LIMPIEZA SCOTH BRITE 3M (MR) TALLA 8-8 1/2 AZUL JUEGO/2	JUEGO	100
14	JABON PARA MANOS DE USO GENERAL CARTUCHO 500 ML. KIMCARE KIMBERLY-CLARK AROMA VARIADO	PIEZA	120
15	BOLSA DE JABON EN POLVO 5 KG. ROMA	BOLSA	20
16	JALADOR DE 40 CMS. IDEAL	PIEZA	20
17	JERGA ROJA EN ROLLO 55 CMS. ANCHO, 25 MTS. LARGO CARPE SUPER 55	METRO	100
18	LIMPIADOR MULTIUSOS CONTENIDO 1 LITRO MAESTRO LIMPIO	PIEZA	200
19	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS 1 LT. Aromas Lluvia Floral, Naranja, Petalos de Rosa y Ternura Bebé BRASSO	PIEZA	300
20	MECHUDO DE PAVILO 500 GRS. IDEAL	PIEZA	50
21	PAPEL HIGIENICO INTERDOBLADO BULCK PACK CAJA C/30 PAQUETES KIMLARK	CAJA	100
22	REPUESTO CLICK SPRAY 8.5 GRS. WIZARD AROMA VARIADO	PIEZA	100
23	SERVITOALLA EN ROLLO CAJA CON 24 KLEENEX	CAJA	5
24	TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA PAQUETE C/100 TOALLAS HOJA DOBLE 21 X 24 CMS. CAJA C/20 PAQ. SANITAS KIMBERLY CLARK	CAJA	130

**Partida 2105
Material y Útiles de Impresión y Reproducción**

No.	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	CARTUCHO INYECCION DE TINTA HP 890C C1823D COLOR	PIEZA	8
2	CARTUCHO DE TINTA PARA DESK JET 970 COLOR HP C6578D	PIEZA	8
3	CARTUCHO PARA DESK JET 970 NEGRO HP 51645A	PIEZA	10
4	CARTUCHO INYECCION DE TINTA HP 2000-2500 C4844A NEGRO	PIEZA	5
5	CARTUCHO PARA MULTIFUNCIONAL 2410 NEGRO HP C6656A	PIEZA	7
6	CARTUCHO PARA LASER JET 2300 HP Q2610A	PIEZA	15
7	CARTUCHO IMPRESORA EPSON C 82 NEGRO T032120	PIEZA	9
8	CARTUCHO IMPRESORA STYLUS C82 MAGENTA EPSON T042320	PIEZA	4
9	CARTUCHO TRICOLOR HP C9363W	Pieza	8
10	CARTUCHO NEGRO HP C8767W	Pieza	8
11	KIT REVELADOR PARA C910 LEXMARK 12N0773	Pieza	5
12	FOTO REVELADOR LEXMARK C910 CYAN, AMARILLO Y MAGENTA 12N0772	JUEGO	2
13	TONER PARA LASER 4.5 HP 92298A	PIEZA	7
14	TONER PARA LASER JET 1100-3200 HP C4092A	PIEZA	5
15	TONER PARA LASER JET 5000N HP C4129X	PIEZA	10
16	TONER COPIADORA CANON PC 430 CARTUCHO CANON E-40 DE 4000 COPIAS	PIEZA	8
17	TONER PARA IMPRESORA LASER 1200 HP C7115A	PIEZA	50
18	TONER IMPRESORA LASER C910 LEXMARK CYAN 12N0768	PIEZA	8
19	TONER IMPRESORA LASER C910 LEXMARK MAGENTA 12N0769	PIEZA	10
20	TONER IMPRESORA LASER C910 LEXMARK AMARILLO 12N0770	PIEZA	8
21	TONER IMPRESORA LASER C910 LEXMARK NEGRO 12N0771	PIEZA	8
22	TONER LASER 8100-8150 HP C4182X	PIEZA	15
23	TONER PARA COPIADORA SHARP MOD. ARM-277 AR-270 NT	PIEZA	4
24	TONER HP Q6511A	PIEZA	4
25	TONER LASER 4250 DTN HP Q5942A	PIEZA	5

26	TONER PARA DELL 3110 CN 8,000 PAGINAS CT350452 NEGRO	PIEZA	8
27	TONER PARA DELL 1710 6,000 PAGINAS H3730 NEGRO	PIEZA	6
28	TONER PARA DELL 3110/3115 CN 4,000 PAGINAS CT350453 CYAN	PIEZA	10
29	TONER PARA DELL 3110 CN 4,000 PAGINAS CT350454 MAGENTA	PIEZA	10
30	TONER PARA DELL 3110 CN 4,000 PAGINAS CT350455 AMARILLO	PIEZA	10

**Partida 2106
Material y Útiles para Equipos y Bienes Informáticos**

No.	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	DISCO CD-R (Compacto) VERBATIM 80 MIN. CON ESTUCHE	PIEZA	1,000
2	DISCO CD-RW (COMPACTO) VERBATIM CON ESTUCHE	PIEZA	600
3	ROLLO PARA FAX PANASONIC MOD.KX-FP152 CAJA C/2 ROLLOS KX-FA55A	CAJA	3
4	DISCO CD+R (COMPACTO)	CAJA	1
5	DISCO CD+RW (COMPACTO)	CAJA	1

**Partida 2107
Material de Apoyo Informático**

No.	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	PILA ALCALINA DE ALTO RENDIMIENTO PAQUETE C/4 "AA" ENERGIZER	PAQUETE	100
2	PILA ALCALINA DE ALTO RENDIMIENTO PAQUETE C/4 "AAA" ENERGIZER	PAQUETE	100
3	CARGADOR DE PILAS (AA-AAA) P/BATERIAS DE NIQUEL-METAL-HIDRURO CAPACIDAD MAXIMA 2500 MAH ENERGIZER	PIEZA	10
4	PILA RECARGABLE PARA USARSE EN CARGADORES DE NIQUEL-METAL-HIDRURO PAQUETE CON 4 "AA" ENERGIZER	PAQUETE	10
5	AUDIO CASSETTE 90 MINUTOS C90 EFXB SONY	PIEZA	200
6	VIDEODISCOS DIGITALES DVD-R 120 MIN. 4.7 GB SONY C/ESTUCHE	PIEZA	300
7	VIDEODISCOS DIGITALES DVD+R 120 MIN. 4.7 GB SONY C/ESTUCHE	PIEZA	200
8	VIDEODISCOS DIGITALES DVD-RW 120 MIN. 4.7 GB SONY C/ESTUCHE	PIEZA	150
9	VIDEODISCOS DIGITALES DVD+RW 120 MIN. 4.7 GB SONY C/ESTUCHE	PIEZA	100
10	VIDEOCASSETE BETACAM 60 MIN. SP BCT-60MLA SONY	PIEZA	5
11	VIDEOCASSETE BETACAM 90 MIN. SP BCT-90MLA SONY	PIEZA	5
12	VIDEOCASSETE HDV 1080i SONY	PIEZA	30

Partida 2301
Refacciones, Accesorios y Herramientas

No.	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	BROCHA DE 2" PERFECT	PIEZA	25
2	BROCHA DE 3" PERFECT	PIEZA	25
3	BROCHA DE 4" PERFECT	PIEZA	25
4	BROCHA DE 6" PERFECT	PIEZA	30
5	HOJA PARA SEGUETA DIENTE GRUESO	PIEZA	50
6	HOJA PARA SEGUETA DIENTE FINO	PIEZA	50
7	LUBRICANTE EN SPRAY 11oz. 311 G. WD-40	PIEZA	20

Partida 2302
Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo

No.	ARTICULO	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	ADAPTADOR "Y" (DIVISOR VGA DB15)	DIVISOR VGA DB15 MARCA STEREN	PIEZA	2
2	ADAPTADOR "Y" BLANCO 3.5MM	BLANCO 3.5MM MARCA STEREN	PIEZA	2
3	ADAPTADOR 2 A 2 RCA Y 1 A 1 JACK S-VIDEO ORO	2 A 2 RCA Y 1 A 1 JACK S-VIDEO ORO MARCA STEREN	PIEZA	5
4	ADAPTADOR 2 JACKS A PLUG RCA	2 JACKS A PLUG RCA MARCA STEREN	PIEZA	5
5	ADAPTADOR 2 JACKS RCA A 2 JACKS RCA	2 JACKS RCA A 2 JACKS RCA MARCA STEREN	PIEZA	5
6	ADAPTADOR 2 JACKS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO	2 JACKS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO MARCA STEREN	PIEZA	5
7	ADAPTADOR 2 JACKS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO CABLE 15CM	2 JACKS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO MARCA STEREN	PIEZA	5
8	ADAPTADOR 2 JACKS RCA A PLUG 6.3MM ESTÉREO	2 JACKS RCA A PLUG 6.3MM ESTÉREO MARCA STEREN	PIEZA	5
9	ADAPTADOR 2 JACKS RCA A PLUG 6.3MM MONOAURAL	2 JACKS RCA A PLUG 6.3MM MONOAURAL MARCA STEREN	PIEZA	5
10	ADAPTADOR 2 JACKS RCA A PLUG RCA CABLE 15CM	2 JACKS RCA A PLUG RCA CABLE 15CM MARCA STEREN	PIEZA	5
11	ADAPTADOR 2 PLUGS A JACK RCA	2 PLUGS A JACK RCA MARCA STEREN	PIEZA	5
12	ADAPTADOR 2 PLUGS RCA A JACK 3.5MM ESTÉREO	2 PLUGS RCA A JACK 3.5MM ESTÉREO MARCA STEREN	PIEZA	5
13	ADAPTADOR 2 PLUGS RCA A JACK RCA CABLE 15CM	2 PLUGS RCA A JACK RCA CABLE 15CM MARCA STEREN	PIEZA	5

14	ADAPTADOR 2 PLUGS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO	2 PLUGS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO MARCA STEREN	PIEZA	5
15	ADAPTADOR 2 PLUGS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO CABLE 15CM	2 PLUGS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO CABLE 15CM MARCA STEREN	PIEZA	5
16	ADAPTADOR 2 PLUGS RCA A PLUG RCA CABLE 15CM	2 PLUGS RCA A PLUG RCA CABLE 15CM MARCA STEREN	PIEZA	5
17	ADAPTADOR 3 JACKS A 3 JACKS RCA A/V ORO	3 JACKS A 3 JACKS RCA A/V ORO MARCA STEREN	PIEZA	5
18	ADAPTADOR DE CLAVIJA CON TIERRA	DE CLAVIJA CON TIERRA MARCA STEREN	PIEZA	5
19	ADAPTADOR JACK 3.5MM A PLUG 6.3MM ESTÉREO	JACK 3.5MM A PLUG 6.3MM ESTÉREO MARCA STEREN	PIEZA	5
20	ADAPTADOR JACK 6.3MM A PLUG 3.5MM ESTÉREO	JACK 6.3MM A PLUG 3.5MM ESTÉREO MARCA STEREN	PIEZA	5
21	ADAPTADOR JACK 6.3MM A PLUG 3.5MM MONOAURAL	JACK 6.3MM A PLUG 3.5MM MONOAURAL MARCA STEREN	PIEZA	5
22	ADAPTADOR JACK 6.3MM MONOAURAL A PLUG RCA	JACK 6.3MM MONOAURAL A PLUG RCA MARCA STEREN	PIEZA	5
23	ADAPTADOR JACK RCA A JACK RCA	JACK RCA A JACK RCA MARCA STEREN	PIEZA	5
24	ADAPTADOR JACK RCA A PLUG 3.5MM MONOAURAL	JACK RCA A PLUG 3.5MM MONOAURAL MARCA STEREN	PIEZA	5
25	ADAPTADOR JACK RCA A PLUG 6.3MM MONOAURAL	JACK RCA A PLUG 6.3MM MONOAURAL MARCA STEREN	PIEZA	5
26	ADAPTADOR PLUG 6.3MM A PLUG CANON MONOAURAL	PLUG 6.3MM A PLUG CANON MONOAURAL MARCA STEREN	PIEZA	5
27	ADAPTADOR S-VIDEO JACK A RCA PLUG	JACK A RCA PLUG MARCA STEREN	PIEZA	5
28	ADAPTADOR UNIVERSAL DE CONTACTOS ELÉCTRICOS	DE CONTACTOS ELÉCTRICOS MARCA STEREN	PIEZA	3
29	ANTENA WI-FI DE ALTA GANANCIA 9 DBI PARA EXTERIORES	9 DBI PARA EXTERIORES	PIEZA	2
30	AUDIFONOS USB CON MICRÓFONO, 5.1 CANALES	USB CON MICRÓFONO, 5.1 CANALES MARCA STEREN	PIEZA	50
31	BATERIAS	PANASONIC O BBATTERY 12V 9A	PIEZA	80
32	BATERIAS	PANASONIC O BBATTERY 6V 12A	PIEZA	20
33	BLUETOOTH	ADAPTADOR BLUETOOTH USB. MARCA: BELKIN O LINKSYS: TIPO: V2.0 +EDR Y USB 2.0	PIEZA	5
34	CABLE 2 PLUGS RCA A 2 PLUGS RCA, 3.6M	2 PLUGS RCA A 2 PLUGS RCA, 3.6M MARCA STEREN	PIEZA	4
35	CABLE 2 PLUGS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO RECUBRIMIENTO ORO 3.6M	2 PLUGS RCA A PLUG 3.5MM ESTÉREO RECUBRIMIENTO ORO 3.6M MARCA STEREN	PIEZA	4
36	CABLE 3 PLUGS RCA A 3 PLUGS RCA, RECUBRIMIENTO ORO 3.6M	3 PLUGS RCA A 3 PLUGS RCA, RECUBRIMIENTO ORO 3.6M MARCA STEREN	PIEZA	4
37	CABLE BALANCEADO DE PLUG CANNON A JACK CANNON 3M	DE PLUG CANNON A JACK CANNON 3M MARCA STEREN	PIEZA	1
38	CABLE BALANCEADO DE PLUG CANNON A JACK CANNON 7M	DE PLUG CANNON A JACK CANNON 7M MARCA STEREN	PIEZA	1

39	CABLE DE PODER PARA SERIAL ATA	ADAPTADOR DE CORRIENTE "Y" SATA MARCA STEREN	PIEZA	20
40	CABLE PARA MONITOR MACHO VGA A MACHO VGA 1.8M	MACHO VGA A MACHO VGA 1.8M MARCA STEREN	PIEZA	5
41	CABLE PLUG RCA A JACK RCA, 3M	RCA A JACK RCA, 3M MARCA STEREN	PIEZA	4
42	CABLE PLUG RCA A PLUG RCA , RECUBRIMIENTO ORO 3.6M	RCA A PLUG RCA , RECUBRIMIENTO ORO 3.6M MARCA STEREN	PIEZA	4
43	CABLE PLUG RCA A PLUG RCA, 3M	RCA A PLUG RCA, 3M MARCA STEREN	PIEZA	4
44	CABLE PREMIUM 3 M PARA SERVER SWTCH	C2G 3-IN-1 PS / 2 KVM-EXT CABLE M / F 15FT DE 3 METROS	PIEZA	5
45	CABLE PREMIUM 6 M PARA SERVER SWTCH	C2G 3-IN-1 PS / 2 KVM-EXT CABLE M / F 15FT DE 6 METROS	PIEZA	10
46	CABLE SERIAL ATA	CABLES DE DATOS SERIAL ATA MARCA STEREN	PIEZA	20
47	CABLES A/V 1.80M 3PL-3PL RCA ORO ESTÉREO	1.80M 3PL-3PL RCA ORO ESTÉREO MARCA STEREN	PIEZA	4
48	CABLES PARA VIDEO DB 15	CABLES PARA MONITOR PLANO DB 15 MACHO A MACHO DE 1M	PIEZA	3
49	CABLES S-VIDEO 1.80M MINIDIN 4 PINES ORO	1.80M MINIDIN 4 PINES ORO MARCA STEREN	PIEZA	2
50	CABLES S-VIDEO 3.60M MINIDIN 4 PINES ORO	3.60M MINIDIN 4 PINES ORO MARCA STEREN	PIEZA	2
51	CAPTURADORA DE VIDEO USB 2.0	USB 2.0 MARCA STEREN	PIEZA	1
52	CAPTURADORA DE VIDEO USB 2.0 CON SINTONIZADOR DE TV	USB 2.0 CON SINTONIZADOR DE TV MARCA STEREN	PIEZA	1
53	CINTA MAGNETICA	CARTUCHO DE DATOS MARCA SONY MODELO AIT-4 CAPACIDAD 200GB/520GB	PIEZA	50
54	DISCO DURO PARA SERVIDOR	3F757 HARD DRIVE, 36GB, S, U3/160, 10K, 80P, SEAGATE HOT PLUG DELL	PIEZA	10
55	DISCO DURO PARA SERVIDOR	HP ULTRA3 SCSI UNIVERSAL HOT PLUG DISK DRIVES, 10000 RPM 36 GB PROLIANT ML530	PIEZA	10
56	DISCOS DUROS PARA LAPTOP	IDE 5400 RPM SAMSUNG 160MB	PIEZA	10
57	DISCOS DUROS PARA LAPTOP	SATA 5400 RPM TOSHIBA 250MB	PIEZA	5
58	DISCOS DUROS PARA PC DE ESCRITORIO	IDE 7200 RPM SEGATE 250MB	PIEZA	20
59	DISCOS DUROS PARA PC DE ESCRITORIO	SATA 7200 RPM SEGATE 250MB	PIEZA	15
60	ELIMINADOR PARA LAP TOP	PARA LAPTOP MODELO INSPIRON 8200 PA-1900-05D INPUT 100-240V 50-60HZ 1.5A OUTPUT 20V 4.51A MARCA DELL	PIEZA	2
61	ELIMINADOR PARA LAP TOP	PARA LAPTOP MODELO LATITUD 100L PA-1900-02D2 DP/N U7809 INPUT: AC 100-240V 1.5 OUTPUT DC 19.5V 4.62 A MARCA DELL	PIEZA	2
62	EXTENSIÓN ESPIRAL PARA GUITARRA 6.3MM LONG. 7.5M	6.3MM LONG. 7.5M	PIEZA	2

63	1 TRANSFER ROLLER, 1 MANUAL FEED TRAY SEPARATION PAD, 1 MANUAL FEED TRAY PICK-UP ROLLER, 1 TRAY 2 (250 SHEET TRAY) PICKUP ROLLER, 1 TRAY 2 (250 SHEET TRAY) SEPARATION PAD, 4 500 SHEET TRAY PICK-UP ROLLERS, y 2 500 SHEET TRAY FEED AND SEPARATION ROLLERS	PARA IMPRESORA HP LASERJET 5000N (RG5-3579), (RF5-3439), (RB2-1820), (RB2-1821), (RG9-1485), (RB1-8865) y (RF5-2634)	KIT	1
64	FUENTE DE ALIMENTACION	PARA PC DELL GX620	PIEZA	1
65	FUENTE DE ALIMENTACION	PARA PC DELL DIMENSION 8250	PIEZA	1
66	FUENTE DE ALIMENTACION	PARA PC DELL DIMENSION 4500	PIEZA	1
67	FUENTE DE PODER APRA SERVIDOR	FUENTE DE PODER PARA PROLIANT ML530	PIEZA	3
68	FUENTE DE PODER PARA SERVIDOR	6F777 POWER SUPPLY, 300W, POWER FACTOR CORRECTION SERVICE TAG 19XDM11	PIEZA	5
69	FUENTES DE ALIMENTACION	195196-001 PARA PC COMPAQ DESKPRO WORKSTATION	PIEZA	2
70	FUENTES DE ALIMENTACION	API-9841-291 PARA PC MAC POWER G4	PIEZA	1
71	FUENTES DE ALIMENTACION	PARA PC HP VL800	PIEZA	1
72	FUSOR	IMPRESORA LEXMARK C910	PIEZA	2
73	FUSOR	IMPRESORA DELL 3110CN	PIEZA	1
74	FUSOR	IMPRESORA MINOLTA PAGE PRO 9100	PIEZA	1
75	GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICAR CABLES (POLLO)	PARA IDENTIFICAR CABLES (POLLO)	PIEZA	2
76	JUEGO DE ADAPTADORES UNIVERSALES P/PC Y MAC	P/PC Y MAC	PIEZA	1
77	KIT - 120 VOLT KIT DE MANTENIMIENTO - INCLUYE FUSOR ASAMBLEA, LA SEPARACION DE RODILLO, RODILLO DE TRANSFERENCIA, LA BANDEJA 1 RODILLO DE ALIMENTACION, (2) RODILLOS DE ALIMENTACION PARA 500 HOJAS BANDEJA - GENUINE HP KIT	PARA IMPRESORA HP LASERJET 4250DTN HP Q5421-67901	KIT	1
78	KIT DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA FUSOR RODILLOS Y GOMAS DE TRACCION DE PAPEL A110V	PARA IMPRESORA XEROX PHASER 5400N	KIT	1
79	KIT DE MANTENIMIENTO A 110V	PARA IMPRESORA HP LASER JET 2300DN HP U6180-60001	KIT	2
80	KIT DE MANTENIMIENTO A 110V	PARA IMPRESORA HP LASERJET 2100 C4170-67901, H3974-60001	KIT	2
81	KIT DE MANTENIMIENTO A 110V	PARA IMPRESORA HP LASERJET 5L Y LASERJET 6L RY7-5005-000	KIT	1
82	KIT DE MANTENIMIENTO A 110V	PARA IMPRESORA HP LASERJET 1100 (H3965-60001)	KIT	1
83	KIT DE MANTENIMIENTO A 110V	PARA IMPRESORA HP LASERJET 1200N C7044-67901	KIT	1
84	KIT DE MANTENIMIENTO A 110V	PARA IMPRESORA HP LASER JET 3380 OEM PART #: RM1-2075-030, RM1-2075-000, RM1-0999-000	KIT	2

85	KIT FUSOR LASER	PARA IMPRESORA LEXMARK W820 12G4183	KIT	1
86	LASER	PARA IMPRESORA LEXMARK W820	PIEZA	1
87	LASER	PARA IMPRESORA HP LASERJET 8150DN	PIEZA	1
88	LASER	PARA IMPRESORA HP LASERJET 5000N	PIEZA	1
89	LASER	PARA IMPRESORA HP LASERJET 4250 DTN	PIEZA	1
90	LASER	PARA IMPRESORA HP LASERJET 2300DN	PIEZA	1
91	LASER	PARA IMPRESORA HP LASERJET 1200N	PIEZA	1
92	LINTERNA CHICA DE USO RUDO, ALTA LUMINOSIDAD	LINTERNA CHICA DE USO RUDO, RESISTENTE A GOLPES Y AGUA, CON FOCO DE KRIPTON QUE OFRECE UNA GRAN INTENSIDAD DE LUZ DEBIDO A QUE TIENE UN DIFUSOR CALCULADO PARA ILUMINAR ÁREAS BASTANTES AMPLIAS. TIENE CORREA DE ALGODÓN PARA UN MANEJO MAS SEGURO Y CÓMODO. ENTRADA: 3VCC (2 PILAS TIPO "AA"). FORRO DE NEOPRENO QUE ABSORBE LOS IMPACTOS E IMPIDE QUE RESBALE DE LAS MANOS. FABRICADA EN PLÁSTICOS RESISTENTE.	PIEZA	2
93	LINTERNA GRANDE DE USO RUDO, ALTA LUMINOSIDAD	LINTERNA CHICA DE USO RUDO, RESISTENTE A GOLPES Y AGUA, CON FOCO DE KRIPTON QUE OFRECE UNA GRAN INTENSIDAD DE LUZ DEBIDO A QUE TIENE UN DIFUSOR CALCULADO PARA ILUMINAR ÁREAS BASTANTES AMPLIAS. TIENE CORREA DE ALGODÓN PARA UN MANEJO MAS SEGURO Y CÓMODO. ENTRADA:6VCC (2 PILAS TIPO "D") FORRO DE NEOPRENO QUE ABSORBE LOS IMPACTOS E IMPIDE QUE RESBALE DE LAS MANOS. FABRICADA EN PLÁSTICOS RESISTENTE.	PIEZA	2
94	MEMORIA PARA LAP TOP	MEMORIAS PARA LAP TOP POWER MAC G4. MARCA: KINGSTON. TIPO: SODIMM 133MHZ 512 MB	PIEZA	2
95	MEMORIAS	KINGSTON 512MB kit KTD- DM8250/1024 PARA PC DELL DIMENSION 8250	PIEZA	30
96	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD8300/1G PARA PC DELL OPTIPLEX GX270	PIEZA	34
97	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTC800E2/1024 PARA PC COMPAQ DESKPRO WORKSTATION	PIEZA	9
98	MEMORIAS	KINGSTON 512MB KTD- INSP8200/512 PARA PC INSPIRON 8200	PIEZA	59

99	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD-INSP8200/1G PARA PC DELL LATITUDE 100L	PIEZA	16
100	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD-DM8400B/1G PARA PC DELL OPTIPLEX GX620	PIEZA	17
101	MEMORIAS	KINGSTON 256MB KVR133X64C3/256 PARA PC COMPAQ DESKPRO EX	PIEZA	2
102	MEMORIAS	KINGSTON DE 256MB KTH-PVL133/256 PARA PC HP VL400	PIEZA	18
103	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD-DM8400B/1G PARA PC DELL OPTIPLEX GX620 HT	PIEZA	9
104	MEMORIAS	KINGSTON 256MB KTC6611/256 PARA PC COMPAQ IPAQ LEGACY FREE	PIEZA	12
105	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KVR533D2N4/1G PARA PC DELL GX280SMT	PIEZA	26
106	MEMORIAS	KINGSTON 256MB KTD-OPGX1/256 PARA PC DELL OPTIPLEX GX1	PIEZA	6
107	MEMORIAS	KINGSTON 256MB KVR133X64C3/256 PARA PC HP E-PC E VECTRA	PIEZA	10
108	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD8300/1G PARA PC DELL PRECISION 360	PIEZA	3
109	MEMORIAS	KINGSTON DE 128MB KVR100X64C2/128/ PARA PC HP VECTRA VE8	PIEZA	9
110	MEMORIAS	KINGSTON 512MB KTD4400/512 PARA PC DELL DIMENSION 4500	PIEZA	7
111	MEMORIAS	KINGSTON 256MB KVR100X64SC2/256 PARA PC TOSHIBA SATELLITE 1800	PIEZA	2
112	MEMORIAS	KINGSTON 512MBKTA-G4/512 PARA PC MAC POWER G4	PIEZA	2
113	MEMORIAS	KINGSTON 1GB M12864E40 PARA LAPTOP SONY VAIO VGN-SZ340FP	PIEZA	2
114	MEMORIAS	KINGSTON 256MB KVR133X64SC3/256 PARA PC TOSHIBA SATELLITE 1000	PIEZA	2
115	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD-INSP6000A/1G PARA PC DELL LATITUDE D410	PIEZA	3
116	MEMORIAS	KINGSTON 2GB KTD-INSP6000B/2G PARA PC DELL LATITUDE D510	PIEZA	1
117	MEMORIAS	KINGSTON 512MB KTD-INSP8200/512 PARA PC DELL INSPIRON 1150	PIEZA	2
118	MEMORIAS	KINGSTON 512MB KTD-INSP8200/512 PARA PC DELL INSPIRON 5100	PIEZA	2
119	MEMORIAS	KINGSTON 256MB KVR133X64C3/256 PARA PC COMPAQ DESKPRO EN	PIEZA	21
120	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD-DM8400AE/1G PARA PC DELL PRECISION 370	PIEZA	1
121	MEMORIAS	KINGSTON 512MB SODIMMPC133 PARA PC MAC IMAC G4	PIEZA	2
122	MEMORIAS	KINGSTON 512MB PA3164U-1M51, KTT3614/256 PARA PC TOSHIBA SATELLITE 2450	PIEZA	1

123	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD-INSP6000A/1G PARA PC DELL INSPIRON 9300	PIEZA	1
124	MEMORIAS	KINGSTON 1GB KTD-INSP6000A/1G PARA PC DELL LATITUDE D510	PIEZA	1
125	MEMORIAS	KINGSTON 512MB KTC-PR266/512 PARA PC VAIO VAIO	PIEZA	1
126	MINI HUB ULTRA DELGADO USB 2.0 4 PUERTOS	USB 2.0 4 PUERTOS MARCA STEREN	PIEZA	4
127	MOUSE OPTICO MICROSOFT	MOUSE OPTICO DE 5 BOTONES MICROSOFT	PIEZA	10
128	PINZA PROFESIONAL CON MATRACA PARA RJ12/RJ45	CON MATRACA PARA RJ12/RJ45 MARCA STEREN	PIEZA	1
129	PM KIT - KIT DE MANTENIMIENTO 120V CON ESTRENO UNIDAD DE FUSOR, RODILLO DE TRANSFERENCIA Y 6 RODILLOS DE ALIMENTACION - HP GENUINE PARTE - C3914-67907 OEM PART #: C3914-69004, C3914-69002, C3914-69001, C3914-67902	PARA IMPRESORA HP LASERJET 8150DN	KIT	3
130	PONCHADORA PROF. HER-670	PROF. HER-670 MARCA STEREN	PIEZA	2
131	SWITCH 8 PORTS 19 PULGADAS	SWITCH 8 PORTS 19 PULGADAS MARCA STEREN	PIEZA	3
132	SWITCH ABCD PARA A/V Y S-VIDEO C/CONTROL REMOTO	PARA A/V Y S-VIDEO C/CONTROL REMOTO MARCA STEREN	PIEZA	2
133	SWITCH FAST ETHERNET 10/100 8 PUERTOS	ETHERNET 10/100 8 PUERTOS MARCA STEREN	PIEZA	4
134	TECLADO EN ESPAÑOL	PARA LAPTOP TOSHIBA SATELLITE 2450	PIEZA	1
135	TARJETA DE ACTUALIZACIÓN VS - 240 A VS - 480 (2 LINEAS LOCALES, 4 EXTENSIONES LOCALES)	(2 LINEAS LOCALES, 4 EXTENSIONES LOCALES) MARCA STEREN	PIEZA	12
136	TARJETA DE RED INALAMBRICAS	TARJETA RED ZONET	PIEZA	20
137	TARJETA VOIP (8 TROCALES)	(8 TROCALES) MARCA STEREN	PIEZA	12
138	TIRA DE 6 CONTACTOS CON SWITCH	CON SWITCH MARCA STEREN	PIEZA	4
139	TRANSMISOR INALÁMBRICO DE AUDIO USB 2.4 GHZ	DE AUDIO USB 2.4 GHZ MARCA STEREN	PIEZA	1
140	UNIDAD DE DVD+-RW	SONY UDVRW SONY +/-20X08 DL INT	PIEZA	10
141	UNIDAD FUSORA A 110V Y RODILLO DE TRACCION DE PAPEL	PARA IMPRESORA LEXMARK OPTRA M412N	PIEZA	1
142	VENTILADORES	PARA PC DELL GX280SMT	PIEZA	2
143	VIDEO SPLITTER (MULTIPLICADOR DE SEÑAL VGA)	(MULTIPLICADOR DE SEÑAL VGA)	PIEZA	2
144	WEBCAM USB PARA PC	ENTRADA: 5VCC (A TRAVÉS DEL PUESTO USB) TRANSMITE HASTA 30 CUADROS POR SEGUNDO CON RESOLUCIÓN DE 320 X 240 Y 15 CUADROS POR SEGUNDO A 640 X 480 PLUG AND PLAY (SOLO SE CONECTA Y ESTA LISTO PARA USARSE) DIMENSIONES 5 X 3,5 X 6 CM PESO 64G ENTRADA: 5 VCC (A TRAVES DEL PUERTO USB) CAMARA WEB CAM PARA PC CON INTERFASE USB	PIEZA	2

**Partida 2303
Utensilios para el Servicio de Alimentación**

No.	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	JARRA DE VIDRIO CON PINCHEL No. 3807/3240 ML. CRISA	PIEZA	20
2	TAZA DE LOZA PARA CAFÉ MARCA ANFORA	PIEZA	300
3	VASO PARA AGUA PEDRADA No. 6760/365ml. CRISA	PIEZA	200
4	CUCHARA DESECHABLE DEL No. 2 PAQ./50	PAQUETE	150
5	VASO DESECHABLE No. 108 TERMICO CONVERMEX	CAJA	4

**Partida 2401
Materiales para Construcción**

No.	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	BROCA ALTA VELOCIDAD DE 1/8	PIEZA	50
2	BROCA ALTA VELOCIDAD DE 3/16	PIEZA	50
3	BROCA ALTA VELOCIDAD DE 1/4	PIEZA	50
4	BROCA PARA CONCRETO 1/4 X 12"	PIEZA	20
5	BROCA ALTA VELOCIDAD DE 5/32	PIEZA	50
6	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 6"	PIEZA	20
7	BROCA PARA CONCRETO DE 3/4 X 12"	PIEZA	10
8	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 4"	PIEZA	150
9	PIJA PAVONADA DE 1 1/2" CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	15
10	PIJA PAVONADA DE 2" CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	10
11	PIJA PAVONADA DE 2 1/2" CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	10
12	TAQUETE DE FIBRA 1/4" CJA CON 100 PIEZAS CON GUIA ORIFICIO EN EL CENTRO	CAJA	30
13	TAQUETE DE PLASTICO 16 X 40 mm. CAJA CON 100 PIEZAS SAMY	CAJA	50

**Partida 2404
Material Eléctrico y Electrónico**

No.	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad Solicitada
1	APAGADOR SENCILLO	PIEZA	30

2	BALASTRA ELECTRONICA 100 % 2 X 32 W 125-127V	PIEZA	200
3	BALASTRA ELECTRONICA 100 % 2 X 59 W 125-127V	PIEZA	50
4	BALASTRA ELECTRONICA PARA DOS LAMPARAS 32 W T8 STARLIGHT 40290	PIEZA	150
5	BASE PARA LAMPARA DE CUARZO JUEGO CON 2	JUEGO	20
6	BASE SLIM LINE 59 W	JUEGO	20
7	BASE G-13 PARA GABINETE MOD. 52/ 5T GEMINIS 2 X 32 W T8	PIEZA	20
8	BASE PORTA LAMPARA PARA GABINETE MOD. 57/3T B14232A2PI 2 X 32W	PIEZA	20
9	CABLE POT 14 AWG	METRO	100
10	CABLE USO RUDO 3 HILOS 3 X 12 CALIBRE	METRO	300
11	ALAMBRE THW CALIBRE No.16	METRO	200
12	CABLE THW # 12	METRO	300
13	CAJA MULTICONTACTO P.V.C.	PIEZA	100
14	CINTA PLASTICA NITTO	PIEZA	100
15	CLAVIJA POLARIZADA DOS POLOS	PIEZA	100
16	CLAVIJA OVALADA HULE	PIEZA	20
17	CONTACTO POLARIZADO DOS POLOS	PIEZA	200
18	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO OO-120	PIEZA	20
19	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 20 AMP. DOS POLOS ATORNILLABLE	PIEZA	50
20	LAMPARA FLUORESENTE 32W T8	PIEZA	200
21	LAMPARA (HID 150W BASE RX7S)	PIEZA	20
22	LAMPARA FLUORESENTE 59W T8	PIEZA	50
23	LAMPARA DULUX TRIPLE 20 W STARTER EN FORMA DE U CON ROSCA	PIEZA	200
24	LAMPARA FLUORESENTE DULUX D-26 W BLANCO FRIO SIN BASE	PIEZA	20
25	PLACA METALICA DUPLEX	PIEZA	200
26	SPOT R-20 CONCENTRADO	PIEZA	25

NOTA:

EL PAPEL PARA USO DE OFICINA DEBERÁ CONTENER UN MÍNIMO DE 50% DE MATERIAL RECICLADO, DE MATERIAL RECICLABLE, DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADO EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-050-SCFI-2004 INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS, LA CUAL PERMITE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y DEL PROCESO DE BLANQUEADO DEL PRODUCTO, EN SU ETIQUETA, EMPAQUE, ENVASE O EMBALAJE.

ANEXO 2

CALENDARIO DE ENTREGAS

Fecha	Del 25 al 29 de agosto de 2008
Horario:	De Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas
Lugar	Almacén de bienes de consumo Búfalo No. 166, colonia Actipan Del Valle, C.P. 03100, delegación Benito Juárez

ANEXO 3
MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES

México, D.F. a ___ de _____ del 2008.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
P R E S E N T E

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de concurso:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma.)

ANEXO 4

DOCUMENTOS

1. Comprobante de pago de bases. (copia)
2. Cédula del RFC. (copia)
3. Poderes notariales del Representante legal. (copia)
4. Credencial de elector del Representante legal. (copia)
5. Carta poder simple e identificación personal en caso de que no asista el representante legal a la apertura de las ofertas.
6. Especificaciones técnicas **(Anexo 1)**
7. Manifestación de contar con facultades (datos de acreditamiento) **(Anexo 3)**
8. Propuesta económica **(Anexo 5)**
9. Declaración de ausencia de impedimentos legales (manifiesto del artículo 50 de la LAASSP y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas) **(Anexo 6)**
10. Declaración de no-inhabilitación (manifiesto de los artículo 31 y 60 de la LAASP) **(Anexo 7)**
11. Manifiesto de conocimiento de bases **(Anexo 8)**
12. Carta de integridad. **(Anexo 9)**
13. Manifiesto de aceptar el contenido y alcances de la convocatoria y bases **(Anexo 10)**
14. Declaración de discapacidad **(Anexo 11)**
15. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) **(Anexo 12)**
16. Obligaciones fiscales **(Anexo 13)**
17. Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional **(Anexo 17)**
18. Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en las partidas relativas a papel y suministros para uso de oficina **(Anexo 18)**
19. Carta de validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura.
20. Sobre cerrado en donde se encuentren las propuestas técnica y económica



ANEXO 5

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en estos formatos y deberán incluirlos en su propuesta económica. La Prima deberá considerar los recargos por financiamiento (en caso de aplicar). Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional.

México, D.F. a __ de _____ del 2008.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
P R E S E N T E

En relación a la licitación _____ número _____ relativa a _____
_____ manifestamos nuestra oferta económica.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Artículo 50 de la LAASSP y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

Lugar y fecha de expedición
Licitación Pública Internacional No -----

1. PERSONA FÍSICA.

Nombre _____

RFC _____

con domicilio en:

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de (*proveedor*), declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 8 Fracc. XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 8 Fracc. XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

**Nombre, cargo y firma del
Representante Legal**

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE NO-INHABILITACIÓN

Artículo 31 fracción XXIV incluyendo los supuestos de los incisos A, B y C y artículo 60 de la LAASSP

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública nacional:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARIA LUIS MORA

PRESENTE

I. PERSONA FÍSICA

Nombre _____ RFC _____, con domicilio en

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que no me encuentro inhabilitado por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP o de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



ANEXO 8

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE BASES

México, D.F. a ___ de _____ del 2008.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
P R E S E N T E

En relación a la Licitación _____ número _____ relativa a _____, quien suscribe _____ en representación de la empresa _____ declaro bajo protesta de decir la verdad:

Manifestación que hemos revisado las bases de licitación, así como los anexos que forman parte de éstas, por lo que aceptamos expresamente someterse a las mismas.

Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

PROTESTO DE DECIR VERDAD

Representante Legal.



ANEXO 9

CARTA DE INTEGRIDAD

México, D.F. a ___ de _____ del 2008.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
P R E S E N T E

En relación a la licitación _____ número _____ relativa a
_____.

Por este medio declaro que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma.)



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE ACEPTAR EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA CONVOCATORIA Y BASES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

México, D.F. a ___ de _____ del 2008.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
P R E S E N T E

En relación a la Licitación _____ número _____ relativa a _____, quien suscribe _____ en representación de la empresa _____ declaro bajo protesta de decir verdad:

Que hemos revisado las bases y anexos de licitación, así como los anexos que forman parte de éstas, por lo que aceptamos expresamente someternos a las mismas, cumpliendo íntegra y cabalmente su contenido.

Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

PROTESTO DE DECIR VERDAD

Representante Legal.



ANEXO 11

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Lugar y fecha:

Licitación Pública Nacional:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____

RFC _____ con domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS, lo que acredito con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, lo que se acredita con copia de aviso de las altas al régimen obligatorio del IMSS.

Nombre y firma

ANEXO 12

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculado entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

- Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho de los siguientes términos:

“artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero a cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y;
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o presentación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y distribución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI: cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales

internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o;
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, a toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativos, Ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



ANEXO 13

OBLIGACIONES FISCALES

Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora
Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales
Presente.

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

Quien suscribe _____, y en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad bajo la cual me tienen reconocido ustedes, por medio del presente escrito y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada el día 27 de mayo de 2008, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se me adjudique un contrato por un monto que exceda la cantidad de \$300,000.00 sin incluir el IVA, me comprometo a entregar la respuesta generada por el sistema electrónico del SAT a más tardar veinticinco días después de emitido el fallo.

Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

Nombre y firma
RFC
E-mail

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO

Contrato número RMSG/ /2008

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS ANTONIO JÁUREGUI FRÍAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. EUNICE ANGÉLICA MALDONADO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE , EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR , EN SU CALIDAD DE , AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

-----Declaraciones-----

- I. Declara "LA ENTIDAD" que: -----
- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006. -----
 - I.2 Tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones. -----
 - I.3 Su Director General acredita las facultades necesarias para celebrar el presente contrato mediante nombramiento de fecha 29 de junio de 2005, debidamente protocolizado en la escritura pública número 52,166, de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe de la notaría pública número 13, del Distrito Federal. -----
 - I.4 Para los fines y efectos que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, colonia San Juan Mixcoac, delegación Benito Juárez, código postal 03730, México, Distrito Federal. -----
 - I.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es IJJ-811118-4L7. -----
 - I.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA ENTIDAD" se acoge a lo establecido en el artículo 4 fracción XVI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y comunicación de inversión de la Dirección Adjunta de Coordinación de Grupos y Centros de Investigación, efectuada mediante oficio No. G000.-003/08 del 17 de enero de 2008 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.7 Con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 27 al 39 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional 11280003-004-2008. -----
 - I.8 El departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales procedió en lo conducente a verificar y constatar que "El Proveedor" no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y XIII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 8 Fracc. XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que no existe impedimento alguno para la celebración del presente contrato. -----
- II. "EL PROVEEDOR" declara que: -----
- II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual acredita con el acta constitutiva protocolizada en la escritura pública número , de fecha de de , otorgada ante la fe de la notaría pública número , de . -----
 - II.2 Es una sociedad que tiene por objeto . -----
 - II.3 Su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita mediante escritura pública número , de fecha de de de , otorgada ante la fe de la notaría pública número , de . -----

- II.4 Para los fines y efectos que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la calle [REDACTED], número [REDACTED], colonia [REDACTED], delegación [REDACTED], código postal [REDACTED], México, Distrito Federal.-----
- II.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED].-----
- II.6 Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 8 Fracc. XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----
- II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales, acorde a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.-----
- II.8 Cuenta con los recursos humanos, la capacidad técnica, operativa y conocimientos necesarios para obligarse a la entrega de los bienes objeto del presente contrato. -----
- III. Declaran las partes que es su voluntad suscribir el presente instrumento y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, conforme lo establecen las siguientes:-----

-----Cláusulas-----

Primera.- Objeto.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" los bienes que se detallan en el anexo único, el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento. -----

Segunda.- Importe del contrato.- El importe de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] pesos [REDACTED]/100 m. n.), más la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] pesos [REDACTED]/100 m. n.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ [REDACTED] ([REDACTED] pesos [REDACTED]/100 m. n.).-----
De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el importe del presente contrato es fijo y no estará sujeto a fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del mismo, por lo que si "EL PROVEEDOR" realiza entrega de bienes por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello. -----

Tercera.- Forma de pago.- "LA ENTIDAD" se compromete a cubrir a "EL PROVEEDOR" el importe pactado en la cláusula que antecede, conforme "EL PROVEEDOR" realice la entrega de bienes objeto de este contrato, de acuerdo a las fechas de entrega convenidas en este instrumento. -----

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a [REDACTED] de "LA ENTIDAD", la factura que contenga los requisitos fiscales correspondientes y el sello de entrada de los bienes al almacén general de "LA ENTIDAD". -----

El pago de la factura se efectuará a los diez días hábiles posteriores a la fecha de haber sido recibida por "LA ENTIDAD", previa autorización de la Dirección de Administración y Finanzas y del Departamento de Contabilidad y Finanzas, ambos de "LA ENTIDAD".-----

El importe estipulado en la cláusula que antecede se pagará en moneda nacional e incluye la totalidad del importe de los bienes objeto del presente instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no reclamará mayor retribución por ningún otro concepto.-----

El pago correspondiente se efectuará mediante cheque a nombre de "EL PROVEEDOR", en la caja general de "LA ENTIDAD", ubicada en Búfalo número 172, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal. -----

En virtud de que "LA ENTIDAD" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "LA ENTIDAD", mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

Cuarta.- Lugar y condiciones para la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a los bienes objeto del presente instrumento, a más tardar el [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], en el almacén general de "LA ENTIDAD", ubicado en Búfalo número 166, Colonia del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, de las 9:00 a las 14:00 horas, previa cita al teléfono 5524 4446 extensión 4217.-----

Quinta.- Vigencia.- El presente contrato tendrá una duración del [REDACTED] de [REDACTED] al [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], transcurrida la cual cesará sus efectos para ambas partes, sin necesidad de resolución judicial, salvo que medie convenio modificatorio, en cuyo caso se atenderá el nuevo plazo pactado.-----

Sexta.- Inconformidades en la entrega de los bienes.- En caso de que "LA ENTIDAD" no quede conforme con los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" o no correspondan con las características ofertadas por "EL

PROVEEDOR", "LA ENTIDAD" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" la inconformidad, para que un plazo máximo de cinco días hábiles "EL PROVEEDOR" retire y cambie los bienes, sin ningún costo adicional para "LA ENTIDAD". -----

Séptima.- Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que por ningún motivo podrá divulgar la información que tenga conocimiento por virtud del objeto del presente contrato, ya que dicha información se considera confidencial. -----

A la conclusión del contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "LA ENTIDAD" toda la documentación o cualquier objeto que por motivo del presente contrato le haya entregado "LA ENTIDAD". -----

Octava.- Pena convencional.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" conviene en que si no cumple con el objeto del presente contrato en la forma y términos pactados, pagará a "LA ENTIDAD" una pena convencional equivalente al uno por ciento del importe del valor de los bienes no entregados oportunamente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la entrega, aplicándose la pena convencional hasta en un máximo de diez días naturales de retraso; transcurrido este plazo máximo, "LA ENTIDAD", tomando en cuenta las causas excepcionales y justificadas que haga valer por escrito "EL PROVEEDOR", determinará si otorga un plazo mayor para la entrega de los bienes, especificando debidamente las condiciones del mismo. -----

Novena.- Rescisión.- "LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, tiempos y formas pactados en el presente contrato. -----

Conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA ENTIDAD" procederá a comunicar por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que hubiese incurrido, para que éste en el término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, "LA ENTIDAD" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de "LA ENTIDAD" de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR", dentro de los quince días hábiles siguientes al inicio del procedimiento de rescisión. -----

Décima.- Relación laboral.- "EL PROVEEDOR" acepta que es el único patrón del personal que designe para el cumplimiento del objeto del presente contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y de los ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. En virtud de lo anterior, el personal designado por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto del presente contrato, dependerá económica y administrativamente de "EL PROVEEDOR" y no se considerará como empleado de "LA ENTIDAD", liberando "EL PROVEEDOR" a "LA ENTIDAD" de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal que "EL PROVEEDOR" asigne. En caso de que el personal designado por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto del presente contrato, ejerza algún tipo de acción o demanda laboral en contra de "LA ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" acepta cubrir con sus propios recursos el importe de los gastos y costos que se requieran para la correspondiente defensa legal de "LA ENTIDAD". -----

"EL PROVEEDOR" acepta que "LA ENTIDAD" no tendrá responsabilidad de ningún tipo, derivada de eventual accidente, en inmuebles de "LA ENTIDAD", que sufra el personal que designe "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto de este contrato. -----

Décima primera.- Garantía de cumplimiento.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, a otorgar una fianza a favor de "LA ENTIDAD" por el equivalente al diez por ciento del importe total señalado en la cláusula segunda del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. -----

La fianza deberá ser otorgada por una institución nacional de fianzas, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con dictamen favorable para operar expedido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. -----

La fianza deberá ser otorgada a favor de "LA ENTIDAD" y la póliza deberá contener expresamente, además de garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios, las siguientes declaraciones: -----

- Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato. -----

- Que estará vigente hasta que “LA ENTIDAD” manifieste expresamente y por escrito su conformidad para su cancelación. -----
- Que en caso de modificación al importe pactado en este contrato, la fianza deberá continuar garantizando en todo momento el 10% del monto pactado, para lo cual las partes convienen en realizar las revisiones necesarias al importe de la fianza. -----
- Que se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle en razón de domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa. -----
- Que permanecerá vigente durante la sustanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme, por autoridad competente. -----
- Que se acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 93, 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. -----

Décima segunda.- Jurisdicción y competencia.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, serán resueltas por los tribunales federales con sede en el Distrito Federal; para todo aquello que no esté estipulado en el contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los mismos tribunales; por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderle.- -----

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y dos copias, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el [REDACTED] de [REDACTED] de dos mil ocho.-----

“LA ENTIDAD”

“EL PROVEEDOR”

Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías
Director General

[REDACTED]
Representante Legal

Lic. Eunice Angélica Maldonado Sánchez
Directora de Administración y Finanzas

En virtud de que “El Instituto” está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que “El contratista” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de “El Instituto”, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.



ANEXO 15

DATOS PARA FACTURAR

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

FACTURAR A NOMBRE DEL: **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARIA LUIS MORA**

DIRECCIÓN: **PLAZA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS N° 12 COL. SAN JUAN MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03730**

R.F.C. **IIJ 811118 4L7**

DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SELLADAS Y FIRMADAS.

ANEXO 16

CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:

CUENTA DE CHEQUES No.:

CUENTA CLABE:

MONEDA

SUCURSAL:

PLAZA:

FIRMA

Representante Legal

ANEXO 17

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ____ (7) ____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del citado acuerdo.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de licitación pública nacional.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO 18

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LAS PARTIDAS RELATIVAS A PAPEL Y SUMINISTROS PARA USO DE OFICINA

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LAASP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2007, Circular que contiene los lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2007 y manifiesto que el que suscribe, declaro bajo protesta decir verdad, que el papel para uso de oficina que se surtirá cuenta con un mínimo del 50% de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro. Asimismo, cumple con la norma NOM-050-SCFI-2004, información comercial-etiquetado general de productos, la cual permite verificar la veracidad de las características del tipo de fibras y del proceso de blanqueado del producto, en su etiqueta, empaque, envase o embalaje.

ATENTAMENTE

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente